

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de noviembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado el 23 de octubre de los corrientes, por la apoderada demandante solicitando entrega de títulos mediante abono a cuenta. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00239 de 2022
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: GIOVANNI ANDRÉS RODRÍGUEZ
Fecha Auto: 9 de noviembre de 2023.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada el 23 de octubre de 2023 por el extremo demandante, y al ser procedente su solicitud SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales a través de DEPOSITO / ABONO A CUENTA de la parte ejecutante **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. con NIT. No. 860.035.827-5**, en Cuenta Corriente con Número 110.150.21300-7, de BANCO POPULAR. Lo anterior, conforme lo ordenado en numeral 3., de la CIRCULAR PCSJC20-17. Cumplido lo anterior vuelva el proceso al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #42 de 10 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b77a6eeb4c44927f20be275cd2bbd23673507f7fca39066acf5d3083c75b1e9**

Documento generado en 08/11/2023 07:01:38 PM

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>